

Nombre del Solicitante	Fecha de Recepción	Forma de recepción		Contenido de la Solicitud	Categoría	Sentido de respuesta							Fecha de Respuesta	Días en entregar respuesta	Texto de Respuesta	
		Electrónico	Escrito			Información		Sin Entrega			Orientación	Desechamiento				
						Pública	Versión Pública	Conf.	Reserv.	Inexistente		Impro.				No cumple Requerimiento
ERIKA GONZALEZ TORRES	01/12/2014	x		“Que necesito para trabajar en el ceepac?”	Administrativo	x								12/11/2014	7 días	<p>En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 Bis de la Constitución Política del Estado, numerales 1º, 2 fracción I, 5º, 7º, 9º, 10, 11, 16 fracción I, 58, 61 fracciones I y VII, 68, 69, 71, 72, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado y 1º, 2º fracción XVI, 3, 6, 16, 17 fracciones I y VIII, 18, 20, 21 y 22 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo, se le informa lo siguiente :</p> <p>En relación con su solicitud referente a “Que necesito para trabajar en el ceepac?” se le hace una atenta invitación a que visite nuestra página electrónica www.ceepacslp.org.mx en donde encontrara un recuadro denominado “CONVOCATORIA” una vez ahí seleccionara “Convocatoria del Instituto Nacional Electoral para Supervisor</p>

																<p>conforme al artículo 134 fracción X de la Ley Electoral del Estado y el artículo 23 punto 1, inciso j) de la Ley General de Partidos Políticos es derecho de los Institutos Políticos Políticos, realizar el nombramiento de sus representantes, en atención a la relevancia de la información se transcribe su contenido :</p> <p>LEY ELECTORAL DEL ESTADO ARTÍCULO 134. Son derechos de los partidos políticos:</p> <p>X. Nombrar representantes ante los órganos del Consejo, en los términos de la Constitución Federal, la Constitución del Estado y esta Ley.</p> <p>LEY GENERAL DE PARTIDOS POLITICOS Artículo 23. 1. Son derechos de los partidos políticos: a)... j) Nombrar representantes ante los órganos del Instituto o de los Organismos Públicos Locales, en los términos de la Constitución, las constituciones locales y demás legislación aplicable;</p> <p>Por lo que se tendrán que seguir los procedimientos internos de cada Instituto Político de nombrar e informar a los Organismos Electorales la designación de sus representantes.</p>
JESUS DE LEON LOPEZ	02/12/2014	X		“selección para capacitadores y supervisores electorales en	Resultados Historicos	X								12/11/2014	6 dias	ARTÍCULO 6º. Los entes obligados deben proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre. El solicitante puede

ELVIA ESTEFANIA LOPEZ VERA	02/12/2014	x		"Ley electoral para Ayuntamientos y poderes del Estado de San Luis Potosí, del 30 de mayo de 1921.." [Sic]	Fiscalización	X									18/11/2014	10 días	<p>ARTÍCULO 6º. Los entes obligados deben proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre. El solicitante puede reproducir por cualquier medio dicho documento. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de documentos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente (...)</p> <p>ARTICULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I.- Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; (...)</p> <p>Respecto a la información por usted solicitada relativa "Ley electoral para Ayuntamientos y poderes del Estado de San Luis Potosí, del 30 de mayo de 1921.", me permito comunicarle que este Organismo Electoral no cuenta con la información por usted solicitada, debido a que fue creado como Organismo Ciudadano con el Decreto número 482 de la Quincuagésimo Tercera Legislatura</p>
----------------------------	------------	---	--	--	---------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	---------	--

															http://148.235.65.21/LIX/	
JOSE ANTONIO ZAPATA MERAZ	03/12/2014		X	“Solicito se me informe, por medio de copias certificadas a mi costa, o mediante archivo digital de la base de datos de la Unidad de Información Pública y Documentación, Dirección de Sistemas y Dirección de Comunicación Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana cuales fueron los datos proporcionados por la C. Leticia de Jesús Gómez Gómez en virtud de los cuales realizo la petición de información descrita en el punto uno del ocurso en cuenta” [sic]	Administrativo	X								12/11/2014	6 dias	ARTICULO 3º. Para efectos de esta Ley se entiende por: - - XI. Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad. Se considerará identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social; -

																		http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Los%20electos%202012%20Ayuntamientos%20parte%201.pdf		
MARIA JULIETA LAMBERTI FELIPPA	05/12/2014	X		"Plataformas electorales de los partidos políticos participantes en el proceso electoral 2009 para elegir gobernador y diputados locales." [Sic]	Administrativo	X												19/11/2014	09 día	<p>ARTÍCULO 6º. Los entes obligados deben proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre. El solicitante puede reproducir por cualquier medio dicho documento. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de documentos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente (...)</p> <p>ARTICULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I.- Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; (...)</p> <p>Por lo que atendiendo a su requerimiento, relativo a "Plataformas electorales de los partidos políticos participantes en el proceso electoral 2009 para elegir gobernador y diputados locales."; el área administrativa a cargo pone a su disposición 244 fojas útiles por anverso que contienen la información correspondiente al Partido del Trabajo; 29 fojas útiles por anverso</p>

																que contienen la información por usted solicitada.	
VICTOR MANUEL MEDINA AMARO	08/12/2014	X		Requisitos legales para candidato a presidente municipal sindico y regidores	Partidos Políticos	X									12/11/2014	5 días	<p>En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 Bis de la Constitución Política del Estado, numerales 1º, 2 fracción I, 5º, 7º, 9º, 10, 11, 16 fracción I, 58, 61 fracciones I y VII, 68, 69, 71, 72, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado y 1º, 2º fracción XVI, 3, 6, 16, 17 fracciones I y VIII, 18 , 20, 21 y 22 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo, se le informa lo siguiente :</p> <p>ARTÍCULO 6º. Los entes obligados deben proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre. El solicitante puede reproducir por cualquier medio dicho documento. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de documentos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente (...)</p> <p>ARTICULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I.- Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; (...)</p>

																	formato PDF que contiene una Ley Electoral, Constitución Política del Estado y Calendario Electoral mismos que contienen la información por usted solicitada.
IVAN RODRIGUEZ MIRELES	12/12/2014	X		“Solicito el tabulador de sueldos actualizado del total de los consejeros electorales, desglosado en las prestaciones a las que tienen derecho..” [Sic]	Administrativo	X											<p>10/10/2014</p> <p>4 días</p> <p>ARTÍCULO 6º. Los entes obligados deben proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre. El solicitante puede reproducir por cualquier medio dicho documento. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de documentos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente (...)</p> <p>ARTICULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I.- Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; (...)</p> <p>Por lo que atendiendo a su requerimiento, relativo a “Solicito el tabulador de sueldos actualizado del total de los consejeros electorales, desglosado en las prestaciones a las que tienen derecho.”; el área administrativa a cargo pone a su disposición 05 fojas útiles por anverso que contienen la información por usted solicitada mismas que pone a su disposición en las oficinas de la Unidad de Información de este Organismo Electoral ubicadas en</p>

																	<p>Sierra Leona 555 Lomas Tercera sección de esta Ciudad capital en un horario de 08:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes. o bien siguiendo los siguientes links:</p> <p>http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Tabulador2008.pdf</p> <p>http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Remuneraciones%20Percibidas%20por%20los%20Consejeros%20Ciudadanos%202014%20CEEPAC%20(20-MAY-2014).pdf</p> <p>Una vez realizado el pago correspondiente, deberá acudir a la Unidad de Información del Consejo, con el recibo de pago para dar inicio con la reproducción y efectuar su oportuna entrega.</p>
EPIFANIO MELENDEZ IBARRA	15/12/2014	X		“que necesito para participar como candidato a presidente municipal independiente de santa maría del rio.” [Sic]	Administrativo	X			X					21/11/2014	8 días	<p>ARTÍCULO 6º. Los entes obligados deben proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre. El solicitante puede reproducir por cualquier medio dicho documento. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de documentos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente (...)</p> <p>ARTICULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I.- Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante,</p>	

																<p>%20Formato%20Unico%20311014.pdf</p> <p>ADECUACIÓN DE LINEAMIENTOS Y CONVOCATORIA DE REGISTRO DE ASPIRANTES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, APROBADA EN SESIÓN DEL PLENO EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.</p> <p>http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/independientes%20modificatoria.pdf</p> <p>PRECISIÓN A LOS PUNTOS 6.3.1 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 6.3.3. FRACCIÓN II DE LOS LINEAMIENTOS DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES (29 DE NOVIEMBRE).</p> <p>http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/lineamientos/Adecuaciones%20Lineamientos%20para%20el%20Registro%20de%20Aspirantes%20y%20Candidatos%20Independientes%2029%20nov.pdf</p> <p>Es menester informarle que conforme a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley electoral vigente en el Estado en relación con el punto 3.2 de los Lineamientos correspondientes, el periodo para la presentación de la solicitud de registro como aspirante a candidato Independiente, estuvo abierto del 10 al 15 de noviembre del presente año, motivo por el que en el caso ya no existe posibilidad legal de solicitar un registro extemporáneo</p>
DIANA RAMIREZ GARCIA	17/12/2014	x		"COPIAS SIMPLES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EFECTUADAS POR ESTE	Fiscalización	X								12/11/2014	2 días	ARTÍCULO 6º. Los entes obligados deben proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre. El solicitante puede

				COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL LOS DÍAS 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y 09 DE DICIEMBRE DEL 2014" [sic]											<p>reproducir por cualquier medio dicho documento. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de documentos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente (...)</p> <p>En relación con su solicitud de información referente a "COPIAS SIMPLES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EFECTUADAS POR ESTE COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL LOS DÍAS 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y 09 DE DICIEMBRE DEL 2014" se le hace una atenta invitación a que visite nuestra pagina electrónica www.ceepacslp.org.mx en donde encontrara un recuadro denominado "ACUERDOS Y COMISIONES" una vez ahí deberá seleccionar "ACUERDOS Y COMISIONES 2014" una vez ahí deberá seleccionar "ACTAS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES PROCESO 2014-2015" una vez ahí deberá seleccionar " EL NARANJO" ó bien deberá seleccionar " DICIEMBRE 09 ORDINARIA" en donde encontrara la información por usted solicitada..</p>
ERNESTO NIÑO RODRIGUEZ	18/12/2014	x		Sustento Jurídico donde determine la mecánica de integración de las formulas de planillas a ayuntamientos municipales en el estado de San Luis Potosí, en los siguientes puntos: 1.- En relación a la equidad de genero. 2.- documentación y/o	Fiscalización	X							12/11/2014	2 días	<p>ARTÍCULO 6º. Los entes obligados deben proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre. El solicitante puede reproducir por cualquier medio dicho documento. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de documentos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente (...)</p> <p>ARTICULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p>

**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
01/10/2014 AL 31/10/2014**

CONCEPTO	CANTIDAD	42
PROCEDENTES		42
IMPROCEDENTES		00
RECIBIDAS POR ESCRITO		12
RECIBIDAS VIA PÁGINA WEB		30
SE SOLICITO AMPLIACIÓN DEL TERMINO DE ENTREGA		03
IMPUGNACIONES		0
DIFICULTADES	ADMINISTRATIVAS: Tiempo de Entrega de Respuesta por parte de las áreas.	
SEXO	Masculino: 11	
	Femenino: 31	
CATEGORIA		
ADMINISTRATIVO: 16 RESULTADOS HISTORICOS: 6 PARTIDOS POLITICOS: 1	GEOGRAFIA ELECTORAL: 1 NORMATIVIDAD:4 FISCALIZACION: 6 INDEPENDIENTES 18	
AREA QUE PROPORCIONA LA INFORMACION	U.I.P. ADMINISTRACION Y FINANZAS CARTOGRAFIA UNIDAD DE PRERROGATIVAS SECRETARIA EJECUTIVA FISCALIZACION JURIDICO RECURSOS HUMANOS	
PLAZO DE ENTREGA		8 días 2
0 días: 8	1 días 1	9 días 2
2 días : 5	3 días: 1	10 días 6
4 días : 4..	5 días:2	TRAMITE: 5
6 días 3	7 días: 3	